NEW YORK STATE | Department of Health

GUÍA PROVISIONAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 4 de septiembre de 2020

Propósito

Esta guía provisional para los establecimientos de juegos de azar durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para los establecimientos de juegos de azar durante la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas de precaución a los propietarios/operadores de los establecimientos de juegos de azar y a sus empleados, contratistas, proveedores y clientes para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19.

Esta guía entrará en vigencia el miércoles 9 de septiembre de 2020, para los establecimientos de juegos de azar con licencia estatal en Nueva York (por ejemplo, casinos comerciales y centros de juegos de azar y lotería por video), momento en el que dichas instalaciones podrán reabrir de acuerdo con los requisitos que aquí se incluyen. Los establecimientos de juegos de azar deben contar con suficiente personal para garantizar el cumplimiento de esta guía emitida por el Estado. Esta guía provisional está sujeta a cambios, ya que la Comisión de Juegos de Azar del estado de Nueva York trabaja estrechamente con los departamentos de salud locales durante la reapertura para supervisar la aplicación de esta guía y su cumplimiento por parte de los propietarios/operadores de los establecimientos de juegos de azar, y evaluar las condiciones de salud pública asociadas con la reapertura de los establecimientos de juegos de azar, incluidos los cambios en la transmisión de la COVID-19. Cuando estos lineamientos entren en conflicto con las condiciones de licencia de la Comisión o el Sistema de Controles Internos aprobado por la Comisión, deberán prevalecer estos lineamientos.

El servicio de alimentos y bebidas en el piso de juegos está prohibido en este momento. Los restaurantes y bares en los establecimientos de juegos de azar que no estén ubicados en el piso de juegos deben seguir los lineamientos descritos en la "Guía provisional para servicios de alimentos durante la emergencia de salud pública de COVID-19" del Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés), considerando, sin embargo, que **el servicio de alimentos en interiores permanece prohibido en la ciudad de Nueva York al momento de la publicación de esta guía.** Los establecimientos de juegos de azar también involucran una variedad de actividades y deben consultar los lineamientos relevantes específicos de la industria proporcionados por el DOH y disponibles en el sitio web de New York Forward para sus operaciones pertinentes. Las tiendas minoristas o de regalos asociadas con los establecimientos de juegos de azar deben seguir los lineamientos descritos en la "Guía provisional para las actividades comerciales minoristas esenciales y en la fase II durante la emergencia de salud pública por la COVID-19" del DOH. Las actividades que se llevan a cabo en establecimientos de juegos de azar deben desarrollarse de acuerdo con la "Guía provisional para las actividades laborales en oficinas durante la emergencia de salud pública por la COVID-19" del DOH. Los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en establecimientos de juegos de azar deben seguir los lineamientos descritos en la "Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico durante la emergencia de salud pública por la COVID-19" del DOH. Tenga en cuenta que esta guía no se aplica a otros tipos de actividades no relacionadas con los juegos de azar que se llevan a cabo en el edificio de los establecimientos, entre las que se incluyen, alojamientos y salas de espectáculos, que deben operar de acuerdo con las guías vigentes y las nuevas emitidas por el Estado. **Los espectáculos en vivo no están permitidos en establecimientos de juegos de azar autorizados por el Estado hasta que se promulgue la guía emitida por el Estado para las artes escénicas.**

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y los propietarios/operadores de establecimientos de juegos de azar son libres de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de la publicación, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a los establecimientos juegos de azar. Las partes responsables también son responsables de mantenerse al día de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos a las operaciones de los establecimientos de juegos de azar y/o los planes de seguridad del sitio.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el Decreto 202, por el que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el Decreto 202.6, que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la guía de Empire State Development Corporation (ESD), no quedaron sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un entorno de trabajo limpio y seguro emitidas por el DOH, y se las instó a cumplir con las medidas de distanciamiento social en la medida de lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el Decreto 202.16, que ordena a las empresas esenciales a proporcionar a los empleados que estén presentes en el lugar de trabajo una mascarilla, sin costo alguno, que debe utilizarse cuando estén en contacto directo con los clientes o los miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el Decreto 202.17, que ordena que toda persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla o barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el Decreto 202.18, que ordena que todas las personas que utilicen medios de transporte públicos o privados u otros vehículos de alquiler, que tengan más de dos años de edad y que puedan tolerar médicamente una mascarilla deben usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante cualquier viaje. También ordenó a los operadores o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el Decreto 202.34, que autoriza a los operadores/propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo anunció un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el Gobernador dispuso que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo anunció que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo anunció que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y dispuso también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura. El 11 de junio de 2020, el gobernador Cuomo anunció que la tercera fase de la reapertura comenzaría el 12 de junio de 2020 en varias regiones de Nueva York. El 24 de junio de 2020, el gobernador Cuomo anunció que varias regiones del Estado estaban en camino a entrar en la cuarta fase de reapertura a partir del 26 de junio de 2020. Para el 20 de julio de 2020, todas las regiones de Nueva York, incluida la ciudad de Nueva York, habían llegado a la cuarta fase de la reapertura del Estado.

Además de las siguientes normas, las empresas deben seguir cumpliendo con la guía y directivas emitidas por el DOH para mantener los ambientes de trabajo limpios y seguros.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de guía emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar la operación responsable de los establecimientos de juegos de azar en el estado de Nueva York

No se podrá realizar ninguna actividad en los establecimientos de juegos de azar si no se cumple con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requisitos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales contenidas en esta guía se aplican a todas las actividades de juegos de azar que se realicen durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta su revocación o modificación por parte del Estado. El propietario/operador de un establecimiento de juegos de azar o cualquier otra persona que pueda ser designada por el propietario/operador (en cualquiera de los casos, "las partes responsables") serán responsables de cumplir con estas normas.

A los efectos de esta guía, las referencias a "empleados" incluyen contratistas y vendedores que realizan trabajos en un establecimiento de juegos de azar.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables deben garantizar que la presencia de los empleados y clientes se limite a no más del 25% de la ocupación o capacidad máxima para un área en particular, como se establece en el certificado de ocupación, incluidos los empleados y clientes, a quienes solo se les permitirá el acceso al centro de juegos de azar si usan una mascarilla aceptable, y deben usar una mascarilla en todo momento, excepto cuando se verifica la edad al entrar, siempre y cuando el cliente pueda tolerar una en términos médicos.
    - Debido a que las mascarillas pueden representar un riesgo para la seguridad, el cumplimiento de las normas y la verificación de la edad, se puede pedir a los clientes que se bajen la mascarilla al ingresar a un centro de juegos de azar para que los empleados puedan verificar la identidad de la persona con cualquier método de identificación adecuado, si es necesario. El cliente debe estar al menos a seis pies de distancia de todos los demás individuos durante ese momento.

- Las partes responsables deben garantizar que las personas, incluidos empleados y clientes, mantengan una distancia de al menos seis pies entre sí, con la excepción de los clientes que son parte del mismo grupo o familia, en todo momento, a menos que, por seguridad o por la actividad central que se realiza, se necesite estar a una distancia más corta (por ejemplo, operaciones en las cajas o al mover equipos).

- Las partes responsables deben garantizar que todas las personas, incluidos empleados y clientes, usen una mascarilla aceptable en todo momento, siempre que puedan tolerarla en términos médicos.

- Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, las hechas con tela y las desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
- Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo. Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP utilizados según las normas de la industria existentes, como se define en los lineamientos de la OSHA.
- El requisito de mascarilla debe aplicarse de una manera coherente con la ley federal ADA y las leyes de Derechos Humanos del estado de Nueva York y de la ciudad de Nueva York, según corresponda.

- Las partes responsables podrán modificar el uso y/o restringir la cantidad de estaciones de trabajo y zonas de descanso para empleados, de modo que las personas estén al menos a seis pies de distancia entre sí en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) y no compartan estaciones de trabajo sin antes limpiarlas y desinfectarlas. Cuando el distanciamiento no sea factible entre las estaciones de trabajo, las partes responsables pueden implementar barreras físicas (por ejemplo, muros de protección de plástico) en áreas donde no afecten el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación, o no constituyan un riesgo para la salud o la seguridad (por ejemplo, obstaculizando las salidas de emergencia).
  - Las partes responsables deben instalar barreras físicas en los clientes y los operadores de las cajas.
    - Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
  - Las opciones de barreras físicas pueden incluir cortinas de tiras, cubículos, plexiglás o materiales lavables similares, u otros separadores o divisores impermeables.

- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios pequeños (por ejemplo, elevadores, salas para empleados o detrás de las cajas registradoras) por más de una persona a la vez. Sin embargo, la ocupación nunca debe exceder el 25% de la capacidad máxima del espacio o el vehículo, a menos que esté diseñado para que lo utilice un solo ocupante. Las partes responsables deben aumentar la ventilación con aire del exterior en estos espacios en la mayor medida posible (por ejemplo, abrir puertas y ventanas), al mismo tiempo que se implementan los protocolos de seguridad. Las partes responsables deben tomar medidas adicionales para evitar la aglomeración en las áreas de espera de los elevadores y limitar la cantidad de personas en estos, por ejemplo, permitiendo el uso de escaleras.
- Las partes responsables deben considerar la posibilidad de cerrar las áreas comunes de asientos en el interior o al aire libre. Si dichos espacios permanecen abiertos, las partes responsables deben modificar la distribución de las áreas de asientos (por ejemplo, sillas y mesas) para garantizar que las personas o los grupos de clientes tengan al menos seis pies de distancia en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante).
- Para las ventanillas de apuestas deportivas, las partes responsables deben marcar lugares cada seis pies de distancia para los usuarios que hacen fila, y deben instalar barreras (por ejemplo: plexiglás o materiales similares) de acuerdo con los lineamientos de la OSHA entre los clientes y los empleados de ventanillas. Para permitir una distancia de seis pies entre las personas, se deben cerrar ventanillas si es necesario.

- Las partes responsables deben garantizar que las máquinas tragamonedas activas y otras máquinas de juegos, incluidos los quioscos de apuestas deportivas, estén al menos a seis pies de distancia en todas las direcciones o, como alternativa, que se coloquen barreras físicas entre dichas máquinas. El distanciamiento puede implementarse a través de máquinas que puedan moverse o mediante la desactivación de máquinas, cuando sea necesario.

- Como una alternativa adecuada, las partes responsables pueden instalar barreras físicas entre las máquinas tragamonedas de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.

- Las versiones electrónicas de un solo jugador de juegos de mesa (por ejemplo, ruleta electrónica o póker por video), están permitidas, siempre que se puedan mantener seis pies de distancia entre los clientes hacia todas las direcciones o se instalen barreras físicas entre los clientes y que se sigan todos los protocolos de limpieza y desinfección.

- Los juegos de mesa (por ejemplo, póquer, craps, blackjack) están permitidos, siempre que las partes responsables cumplan con los siguientes protocolos y todos los demás requisitos aplicables que se estipulan en esta guía:
  - Las mesas deben estar a una distancia mínima de seis pies, separadas entre sí, y dispuestas para permitir que los clientes de las mesas adyacentes mantengan seis pies de distanciamiento social;
  - Los clientes en una mesa deben estar separados por barreras físicas (por ejemplo: plexiglás) que estén aprobadas por la Comisión de Juegos de Azar del estado de Nueva York;
    - Como sea posible, se pueden eliminar los puestos o las sillas de las mesas para facilitar el distanciamiento social e instalar barreras físicas, pero aun así las barreras son obligatorias.
  - Para juegos sin sillas (por ejemplo, dados), se deben marcar intervalos de seis pies de distancia alrededor de la parte exterior de la mesa para facilitar el distanciamiento social entre los que llegan y se van de la mesa, y se deben instalar barreras físicas para separar a los clientes entre sí;
    - En este momento, no se permite la congregación de clientes/espectadores que no jueguen en las mesas o alrededor de ellas. Sin embargo, los miembros del mismo grupo podrán acompañar al jugador siempre que la barrera siga separando a los no jugadores de los demás jugadores que no forman parte del mismo grupo.
  - El personal de seguridad, los crupieres y demás empleados deben hacer cumplir el distanciamiento social entre los clientes y diseminar las congregaciones cuando se forman;
    - Los crupieres deben informar de inmediato al personal de seguridad si se está formando una congregación, o si los participantes no cumplen con los requisitos de distanciamiento social (por ejemplo, el cliente se entromete en el espacio de otro cliente detrás de una barrera).
  - Las barreras físicas también deben instalarse entre los crupieres y clientes, incluso cuando mantienen una distancia de seis pies;
  - Los crupieres deben reemplazarse verbalmente en el juego y dar descansos a otros crupieres en lugar de "aprovecharse"; y
  - Siempre que sea posible, los juegos deben ser reconfigurados para minimizar la cantidad de veces que los usuarios deben tocar las cartas (por ejemplo, con las cartas boca arriba en el blackjack), y nunca deben permitir que los clientes toquen las cartas de los demás.

- Las partes responsables deben colocar letreros en todo el establecimiento de juegos de azar, en consonancia con las instrucciones por la COVID-19 del DOH. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles a las personas que deben:
  - Quedarse en casa si están enfermas.
  - Cubrirse la nariz y boca con una mascarilla en todo momento.
  - Realizar cuarentena si recientemente estuvieron en un estado con una importante transmisión comunitaria de COVID-19, de conformidad con el aviso de viaje del DOH.
  - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, desechar el EPP.
  - Apegarse a las reglas de distanciamiento social.

- Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19, y cómo deben hacerlo.
- Seguir los lineamientos de higiene de manos, limpieza y desinfección.
- Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al toser o estornudar.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona de los empleados (por ejemplo, reuniones de personal, salas de descanso o depósitos) en la mayor medida posible y considerar utilizar otros métodos para las reuniones, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)" de los CDC. Cuando no sea posible realizar video o teleconferencias, las partes responsables deben celebrar reuniones en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan una distancia social de seis pies entre sí (por ejemplo, dejar espacio entre las sillas o hacer que los empleados dejen una silla vacía entre uno y otro).

- Las partes responsables deben alentar el distanciamiento social, limitando la ocupación o cerrando los servicios no esenciales y las áreas comunes que no posibiliten la aplicación de los protocolos de distanciamiento social. Si se abren estos servicios, las partes responsables deben colocar desinfectante de manos o toallas húmedas desinfectantes junto al equipo cerca de tales servicios (por ejemplo, máquinas expendedoras y máquinas de café de uso común).

- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas reducidas, como baños y salas de descanso, y deben desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) a fin de restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas.

- Las partes responsables pueden implementar las mejores prácticas para baños de uso común, entre las que se incluyen:
  - instalar barreras físicas entre inodoros, lavabos y dispensadores de toallas de papel/jabón si no es posible que estén separados por una distancia de seis pies; y
  - utilizar dispensadores de toallas de papel en lugar de secadores de manos;

- Las partes responsables deben escalonar los horarios para que los empleados cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de distancia) en cualquier reunión (p. ej.: pausas para tomar café, comidas y comienzo o finalización de los turnos).

- Cualquier reunión social en espacios para eventos que estén separados de las áreas de juegos de azar en las instalaciones de juegos de azar (por ejemplo, fiestas en salas de eventos o salones de baile) estará limitada a la cantidad más baja para reuniones sociales del Estado, que es de 50 o menos personas a partir de la emisión de esta guía, o el 25% de la ocupación máxima para el espacio.

C. Actividad en el lugar de trabajo

- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como los siguientes:
  - limitar la presencia física a solo aquellos empleados que necesariamente tengan que estar en el lugar;
  - adaptar los horarios de trabajo;
  - reducir la fuerza laboral en el lugar para cumplir con los requisitos de distanciamiento social;
  - modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida);

- agrupar actividades, cuando sea posible, para que los empleados puedan cumplir con el distanciamiento social; y/o
- desarrollar protocolos para el uso seguro de los equipos de oficina que se comparten, tales como teléfonos, copiadoras, impresoras, registros, etc.

- Las partes responsables deben adaptar el horario de operación según sea necesario para permitir mejores procedimientos de limpieza y desinfección.

- Las partes responsables pueden operar el establecimiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana, pero deben asegurarse de que todas las áreas y equipos en el centro de juegos de azar se limpien y desinfecten por lo menos una vez al día, y que las áreas y equipos de alto contacto se limpien y desinfecten con mayor frecuencia, de acuerdo con las normas establecidas a continuación.

D. Movimiento y comercio

- Las partes responsables deben vigilar y controlar el flujo de circulación de los empleados y clientes hacia y dentro de las instalaciones de juegos de azar para garantizar el cumplimiento de los requisitos de ocupación máxima y el distanciamiento social.
  - Las partes responsables deben mantener la suficiente presencia de empleados o de seguridad para monitorear la circulación y garantizar que los grupos cumplan con las limitaciones respecto a las reuniones sociales.
  - Las partes responsables deben prohibir que los clientes se aglomeren y merodeen, y deben mantener la suficiente presencia de empleados o de seguridad, lo que incluye contratar personal adicional, para evitar la aglomeración y el merodeo.

- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie usando letreros o etiquetas adhesivas para pisos con flechas en pasillos, corredores o espacios estrechos, y deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, cajas de casinos, entradas a los elevadores, entradas y salidas de los establecimientos de juegos de azar, estaciones de registro de entrada/salida y estaciones de control sanitario).
  - Cuando sea posible, coloque señaladores o barreras para alentar el tránsito unidireccional.
  - Las partes responsables deben marcar lugares cada seis pies de distancia en áreas comúnmente congestionadas (por ejemplo, zonas de asientos comunes en vestíbulos, baños o filas para cajas de casinos).

- Las partes responsables deben designar entradas y salidas claramente separadas, cuando sea posible.

- Las partes responsables deben estar preparadas para formar a los clientes en fila en el exterior mientras mantienen la distancia física, lo que incluye el uso de señales visuales y/o elementos para controlar las filas (por ejemplo, columnas de cintas retráctiles, señaladores de distancia para filas y flechas).

- Las partes responsables deben reorganizar las áreas de espera para los clientes (por ejemplo, en filas o áreas de estacionamiento) para maximizar el distanciamiento social y minimizar la interacción entre las personas en el área.

- Las partes responsables deben limitar las interacciones en el lugar (por ejemplo, designar una salida para las personas que salen del establecimiento de juegos de azar y una entrada separada para las

que ingresan) y los movimientos (por ejemplo, los empleados deben permanecer cerca de sus estaciones de trabajo lo máximo posible).

  - Cuando sea factible, las partes responsables deben limitar la cantidad de entradas para (1) controlar el flujo de personas que ingresan al establecimiento de juegos de azar y supervisar los límites de la ocupación/capacidad y (2) facilitar la aplicación de los controles sanitarios, como se describen a continuación, mientras se sigue cumpliendo con las normas de seguridad contra incendios y demás reglamentaciones vigentes.

  - Las partes responsables deben desarrollar un plan para que las personas mantengan seis pies de distancia social mientras hacen fila, dentro o fuera del establecimiento de juegos de azar, para que se les realice el control sanitario, según corresponda.

- Las partes responsables deben establecer áreas designadas para las recolecciones y las entregas, limitando el contacto en la medida de lo posible.

- Para las entregas, las partes responsables deben implementar un sistema de entrega sin contacto en el cual los conductores permanezcan en el vehículo cuando se lleva a cabo la entrega o, cuando no sea factible, las partes responsables deben proporcionar EPP aceptables y apropiados para las actividades previstas que incluyen, como mínimo, una mascarilla para el personal encargado de la entrega sin costo alguno durante el tiempo que dure el proceso de entrega.

- Las partes responsables deben asegurarse de que los empleados se higienicen las manos antes y después de transferir una carga (por ejemplo, de un repartidor) de mercancía o equipos (por ejemplo, desinfectarse las manos antes de comenzar a cargar artículos y, una vez que los hayan cargado, higienizarse las manos nuevamente).

- Las partes responsables deben alentar el uso de opciones de pago sin contacto u de pago por adelantado, cuando estén disponibles. Las partes responsables deben minimizar el manejo de efectivo, tarjetas de crédito, tarjetas de recompensa y dispositivos móviles, cuando sea posible.

- Las partes responsables deben:
  - Cerrar cualquier área de asientos o máquinas donde no se pueda mantener la distancia de seis pies;
  - Cerrar cualquier servicio de alimentos y bebidas en el piso de juegos; y
  - Aumentar la presencia de empleados o de personal de seguridad para que hagan cumplir las restricciones en la ocupación máxima y cantidad de personas reunidas, según sea necesario.

II. LUGARES

A. Sistemas de construcción y manejo del aire

- Las partes responsables deben asegurarse de que la filtración del sistema de HVAC del edificio cumpla con la filtración más alta que sea compatible con los sistemas de filtrado y de manejo del aire instalados, con un valor mínimo de MERV de 13, o equivalente en la industria o mayor (por ejemplo, HEPA), según corresponda, y homologado y documentado por un técnico de HVAC certificado, un profesional o una empresa, un profesional certificado por la ASHRAE, un profesional con certificación para puesta en funcionamiento de edificios existentes o un arquitecto técnico profesional con licencia de Nueva York.
  - Las partes responsables también pueden considerar la adopción de protocolos adicionales de mitigación para la ventilación y la filtración de aire, según las recomendaciones de los CDC y la ASHRAE, en especial para los edificios de más de 15 años, entre los que se incluyen:

- Realizar la puesta en funcionamiento de los sistemas centrales de edificios existentes, así como pruebas, balanceo y reparaciones según sea necesario;
- Aumentar las tasas de ventilación y la ventilación con aire del exterior en la medida de lo posible;
- Mantener los sistemas en funcionamiento durante más horas, especialmente durante varias horas diarias antes y después de la ocupación;
- Deshabilitar la ventilación controlada por la demanda, donde sea razonable y mantener los sistemas que aumentan el suministro de aire fresco;
- Abrir los reguladores de aire del exterior para reducir o eliminar la recirculación en la medida de lo posible.
- Sellar los bordes del filtro para limitar la filtración;
- Inspeccionar periódicamente los sistemas y los filtros para garantizar que funcionen correctamente y que los filtros estén instalados de forma adecuada, se les dé mantenimiento y estén dentro de la vida útil.
- Abrir ventanas en la medida permitida para la seguridad y comodidad de los ocupantes según corresponda;
- Instalar un sistema de esterilización ultravioleta (UVGI, por sus siglas en inglés) diseñado de manera adecuada para desactivar las partículas de virus en el aire; y/o
- Utilizar filtros de aire portátiles (por ejemplo, unidades eléctricas de HEPA), teniendo en cuenta las unidades que proporcionan la tasa de cambio de aire más alta a un nivel de rendimiento adecuado y no generan subproductos nocivos.

- Para las instalaciones que no pueden llevar a cabo el nivel mínimo de filtración antes mencionado (es decir, de un valor MERV 13 o más), las partes responsables deben hacer que un técnico, profesional o empresa certificados en HVAC, un profesional certificado por la ASHRAE, un profesional certificado en puesta en funcionamiento de edificios existentes o un arquitecto técnico profesional con licencia de Nueva York certifique y documente que la rejilla de filtrado que actualmente está instalada no es compatible con el nivel mínimo de filtración mencionado anteriormente (es decir, MERV-13 o superior) y/o el sistema de manejo de aire no puede operar al nivel mínimo de calefacción y refrigeración con el que funcionaba antes de la emergencia de salud pública por la COVID-19 si se instaló ese alto grado de filtración (es decir, un valor MERV del 13 o superior). Las partes responsables también deben solicitarle al profesional que documente el equipo, la mano de obra y el costo asociados a la modernización del sistema para manejar un nivel de filtración de MERV-13 o superior. Asimismo, las partes responsables deben conservar dicha documentación para que los funcionarios del departamento de salud estatal o local las revisen para que operen a una menor calificación de filtración de MERV-11 o MERV-12, con protocolos adicionales de mitigación para la ventilación y la filtración de aire.
    - Además, las partes responsables con instalaciones que cuentan con un sistema de ventilación central que no pueden cumplir con una clasificación de filtración de MERV-13 o mayor deben adoptar protocolos adicionales de mitigación para la ventilación y la filtración de aire, según las recomendaciones de los CDC y la ASHRAE, entre los que se incluyen:
        - Realizar la puesta en funcionamiento de los sistemas centrales de edificios existentes, así como pruebas, balanceo y reparaciones según sea necesario;
        - Aumentar las tasas de ventilación y la ventilación con aire del exterior en la medida de lo posible;
        - Mantener los sistemas en funcionamiento durante más horas, especialmente durante varias horas diarias antes y después de la ocupación;
        - Deshabilitar la ventilación controlada por la demanda, donde sea razonable y mantener los sistemas que aumentan el suministro de aire fresco;

- Abrir los reguladores de aire del exterior para reducir o eliminar la recirculación en la medida de lo posible.
- Sellar los bordes del filtro para limitar la desviación;
- Inspeccionar periódicamente los sistemas y los filtros para garantizar que funcionen correctamente y que los filtros estén instalados de forma adecuada, se les dé mantenimiento y estén dentro de la vida útil.
- Abrir de ventanas en la medida permitida para la seguridad y comodidad de los ocupantes;
- Instalar un sistema de esterilización ultravioleta (UVGI, por sus siglas en inglés) diseñado de manera adecuada para desactivar las partículas de virus en el aire; y/o
- Utilizar filtros de aire portátiles (por ejemplo, unidades eléctricas de HEPA), teniendo en cuenta las unidades que proporcionan la tasa de cambio de aire más alta a un nivel de rendimiento adecuado y no generan subproductos nocivos.

- Antes de que los ocupantes regresen a un edificio que haya estado completamente cerrado, las partes responsables deben completar los controles, las tareas y las evaluaciones previas de los sistemas del edificio al regreso para garantizar un ambiente saludable y seguro. Estos sistemas incluyen, entre otros, los sistemas mecánicos, los sistemas de agua, los elevadores y los sistemas de climatización.
  - Dependiendo de la cantidad de tiempo que los equipos hayan estado inactivos, las partes responsables deben hacer funcionar los sistemas y observarlos atentamente para garantizar que las máquinas (por ejemplo, las válvulas y los interruptores) funcionen correctamente.
  - Es posible que se requieran medidas específicas para cada sistema para reiniciarlos después de un cierre prolongado. Las partes responsables determinarán la necesidad para cada uno de estos artículos basándose en la duración del cierre y la condición que se observe en la inspección.
  - Cuando sea apropiado y posible, las partes responsables deben ventilar el edificio con aire fresco de acuerdo con el diseño del sistema de gestión del aire durante al menos 24 horas.
  - Las partes responsables deben garantizar que los filtros de aire sean reemplazados según sea necesario (por ejemplo, después de ventilar el edificio).
  - Las partes responsables deben garantizar que el mantenimiento y el monitoreo de las torres de refrigeración se hayan llevado a cabo de acuerdo con las normas estatales, y que los niveles de microbios y productos químicos estén dentro de los rangos definidos para todos los sistemas cerrados de agua y/o instalaciones de agua, y deben drenar cualquier dispositivo que pueda contener agua estancada.
  - Las partes responsables deben limpiar los sistemas de agua fría y de agua caliente de acuerdo con el plan de gestión del agua del edificio, si corresponde.
  - Las partes responsables deben garantizar que todos los filtros de agua sean reemplazados según sea necesario después de limpiar los sistemas de agua del edificio.
  - Para los edificios que estuvieron completamente cerrados, las partes responsables deben garantizar que se reinicie el funcionamiento de todos los sistemas y equipos mecánicos antes de reabrir el edificio.

B. Equipos de protección

- Las partes responsables deben asegurarse de que solo se permita el ingreso al establecimiento de juegos de azar de los empleados y clientes que usen una mascarilla aceptable, siempre y cuando puedan tolerarla médicamente.

- Las partes responsables deben garantizar que los clientes usen mascarillas aceptables en todo momento cuando estén dentro del lugar de juegos de azar.
    - Como se mencionó anteriormente, dado que las mascarillas pueden presentar riesgos para la seguridad, el cumplimiento y la verificación de la edad, es posible que se obligue a todos los clientes a bajarse la mascarilla para realizar dicha verificación. El cliente debe estar al menos a seis pies de distancia de todos los demás individuos durante ese momento.

- Además del EPP necesario para ciertas actividades en el lugar de trabajo, las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera conseguir mascarillas aceptables y entregarlas a sus empleados mientras trabajan sin costo alguno para ellos. Debe haber disponible un suministro adecuado de mascarillas, barbijos y otros EPP obligatorios, en caso de que un empleado necesite reemplazarlos. Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo), las máscaras quirúrgicas, los respiradores N95 y los protectores faciales.

- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la guía de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros tipos de EPP, así como las instrucciones de uso y limpieza.
    - Tenga en cuenta que las mascarillas de tela o las desechables no se consideran aceptables para aquellas actividades en el lugar de trabajo que exigen un mayor grado de protección facial. Por ejemplo, si normalmente se requieren respiradores N95 para actividades específicas, una mascarilla de tela o casera no sería suficiente. Las partes responsables deben cumplir con las normas de la OSHA para estos equipos de seguridad.

    - Las partes responsables deben permitir que los empleados utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impide que los empleados usen sus propias mascarillas de protección (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales). Las partes responsables podrán exigir a los empleados que usen un EPP más protector debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con los lineamientos vigentes de la OSHA.

- Las partes responsables deben capacitar a los empleados sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y desechar los EPP, incluidas las mascarillas adecuadas.

- Las partes responsables deben instalar barreras físicas en las cajas de los casinos y mesas de juego, y entre cada máquina de juego cuando estos elementos no estén a seis pies de distancia entre sí. Las partes responsables deberían considerar la posibilidad de instalar estas barreras, incluso cuando los equipos respeten la distancia social, cuando sea factible.

    - Como se mencionó anteriormente, de ser utilizadas, las barreras físicas (por ejemplo, plexiglás o materiales similares) deben implementarse de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.

- Las partes responsables deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos, tales como equipos y vehículos, así como el contacto con superficies compartidas, tales como pantallas táctiles; o exigir a los empleados que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exigir a los empleados y clientes que se laven las manos antes y después del contacto.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene y limpieza y desinfección, según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "Guía para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas para la COVID-19" y el cartel "STOP THE

SPREAD" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.

- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
    - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.
    - Para desinfectarse las manos: desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol, para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles o no sean viables.
    - Las partes responsables deben hacer que el desinfectante de manos esté disponible en todo el establecimiento para que lo utilicen los empleados y clientes (por ejemplo, entradas, salidas, elevadores, pisos de juegos, cajas y mostradores de recepción/seguridad). Cuando sea posible, se deben instalar dispensadores de desinfectante de manos sin contacto.
- Las partes responsables deben colocar letreros cerca de las estaciones de desinfección de manos, que indiquen que las manos visiblemente sucias deben lavarse con agua y jabón, ya que el desinfectante de manos no es efectivo en este caso.
- Las partes responsables deben colocar cestos de basura en diferentes lugares del establecimiento de juegos de azar para desechar artículos sucios, incluidos los EPP.
- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódica del lugar de juegos de azar a diario, como mínimo, y una más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y en las superficies que se tocan con frecuencia. La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante y debe realizarse frecuentemente durante las horas de funcionamiento, o cuando sea necesario. Consulte la "Guía interina para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar las instalaciones.
    - Las partes responsables deben garantizar que los equipos u objetos que se comparten entre los usuarios y/o empleados (por ejemplo, máquinas de juegos, mostradores para máquinas tragamonedas) sean limpiados y desinfectados entre cada usuario o por lo menos cada cuatro horas.
    - Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para las superficies y equipos que se comparten y tocan con frecuencia (por ejemplo: máquinas de juegos o mostradores para máquinas tragamonedas), y deben exigir a los empleados y alentar a los clientes a utilizar estos suministros, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, antes y después de tener contacto con estas superficies, seguido de la higiene de manos.
    - Las partes responsables deben garantizar que haya suficiente personal disponible para "limpiar" (es decir, limpiar y desinfectar) los equipos entre los usos de los clientes, pero las partes responsables pueden exigir que los clientes "limpien" el equipo antes o después de cada uso. Las partes responsables deben proporcionar a los clientes la opción de solicitar que se limpien y desinfecten las máquinas tragamonedas y otras máquinas de juegos antes de usarlas.
- Las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección periódica de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse al menos cada dos horas, o con mayor frecuencia, dependiendo de la regularidad con que se usan.
    - Las partes responsables deben garantizar que se cumplan las reglas de distanciamiento, por lo que deberán utilizar carteles, señaladores de áreas ocupadas u otros métodos para reducir la ocupación de los baños cuando sea factible.
- Las partes responsables deben garantizar que las estaciones de trabajo compartidas (por ejemplo, cajas) se limpien y desinfecten entre el uso de diferentes empleados.

- Las partes responsables deben garantizar que los equipos y las herramientas se limpien y desinfecten regularmente con desinfectantes registrados, como mínimo todas las veces que los empleados cambien de estación de trabajo o utilicen un nuevo juego de máquinas o herramientas. Consulte la lista de productos del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
- Si los productos de limpieza o desinfección o los procesos de limpieza y desinfección constituyen un riesgo para la seguridad o deterioran materiales o aparatos, las partes responsables deben colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso y/o suministrar guantes desechables y/o limitar la cantidad de empleados que utilizan dichos aparatos.
- Las partes responsables deben cumplir con los siguientes protocolos de limpieza para equipos y superficies en los juegos de mesa:
    - Los siguientes elementos deben limpiarse y desinfectarse, o reemplazarse o desecharse, según corresponda, antes de cambiar de jugadores/crupieres según corresponda para el juego: rieles de mesas de juego, áreas de asientos, dados, botones de encendido/apagado utilizados por los crupieres, zapatos para naipes, cabezas de ruletas, pelotas y dolly, cartas para pai gow, límites visuales, unidades ELO, pala de dinero, cajas para tokens;
    - Los siguientes elementos deben limpiarse y desinfectarse, o reemplazarse o desecharse, según corresponda, cada hora: Chipper Champs, podios de Pit & Poker;
    - Los siguientes elementos debe limpiarse y desinfectarse, o reemplazarse o eliminarse, según corresponda, cada cuatro horas: barajadoras, pilas de descartes para bacará, soporte de descarte para blackjack, superficies de juegos duras, carritos;
    - Las fichas deben quitarse del juego después de que un cliente las pierde o las devuelve al crupier o cajero, y el personal del casino debe limpiarlas y desinfectarlas antes de volver a hacerlas circular;
        - Los crupieres solo deben distribuir fichas que hayan sido limpiadas y desinfectadas por el casino y que aún no hayan entrado en contacto con los clientes;
        - No se permiten juegos que incluyan el traspaso de fichas entre los clientes que no se puedan modificar para evitar este traspaso;
        - Si los camareros u otros empleados reciben fichas como propinas, deben intercambiar de inmediato estas fichas para obtener fichas limpias y desinfectadas de parte del crupier o cajero; por otra parte, si un cliente desea dar propina a un camarero con fichas, el cliente deberá dar el valor deseado de las fichas al crupier, que dará el mismo valor en fichas limpiadas y desinfectadas al camarero;
    - Los crupieres deben exigir a los clientes que usen desinfectante para manos antes de participar en un juego; y
    - Todos los demás equipos deben limpiarse según los intervalos descritos en esta guía.
- En caso de que se confirme que una persona tiene COVID-19, las partes responsables deben prever la limpieza y desinfección de las áreas expuestas, que incluyen, como mínimo, todas las áreas de mayor tránsito y las superficies de alto contacto (por ejemplo, elevadores, objetos que se comparten, entradas al edificio, escáneres de credenciales, baños, pasamanos, perillas de puertas, máquinas expendedoras o áreas de cafetería de uso común).
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "Limpieza y desinfección de instalaciones" si se sospecha o se confirma que una persona tiene COVID-19:
    - Cerrar las áreas usadas por la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19.
        - Las partes responsables no necesariamente deben cerrar sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas.

- Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
- Esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
- Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona con infección por COVID-19 sospechosa o confirmada, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
- Una vez que el área se haya limpiado y desinfectado adecuadamente, puede reabrirse para su uso.
  - Los empleados sin contacto cercano o directo con la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19 pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la limpieza y desinfección.
  - Consulte la "Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercanos o directos".
- Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19 visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar con la limpieza y desinfección de rutina.

- Cuando sea posible y factible, las partes responsables deben colocar cubiertas en los asientos de tela u otros asientos que puedan ser más difíciles de limpiar y desinfectar. Estas cubiertas para asientos deben limpiarse entre cada uso, o cada cuatro horas, como mínimo.
- Las partes responsables deben prohibir que los empleados compartan alimentos y bebidas (por ejemplo, autoservicio de comidas y bebidas), deben alentarlos a que traigan la comida desde su casa o proporcionarles bebidas y alimentos en envases individuales a cada empleado, y reservarles un espacio adecuado, retirado del piso de juegos, para que mantengan el distanciamiento social mientras comen.

D. Reapertura gradual

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar limitar la cantidad de empleados, horas y clientes que se puede atender cuando reabran por primera vez a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

E. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben confirmar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.

- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para los empleados y clientes que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información a los empleados. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico, y redes sociales.

- Las partes responsables deben alentar a las personas a cumplir las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de los EPP, específicamente las mascarillas, a través de la comunicación verbal y la señalización.

- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del lugar para recordarles a las personas que deben cumplir las reglas de higiene adecuada, distanciamiento social y uso adecuado de los EPP, y los protocolos de limpieza y desinfección.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben implementar controles sanitarios diarios y obligatorios para los empleados y, cuando sea posible, para los contratistas y proveedores, pero dichos controles no serán obligatorios para los clientes ni el personal de entrega.
    - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica), antes de que las personas se presenten en el establecimiento de juegos de azar, en la medida de lo posible; o pueden realizarse en el lugar.
    - Se deben coordinar los controles sanitarios para evitar que las personas estén en contacto cercano o directo durante la aplicación de dichos controles.
    - Como mínimo, los controles sanitarios se deben aplicar a todos los empleados y, cuando sea posible, a los contratistas y proveedores, y deben incluir un cuestionario que determine si la persona:
        (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo en COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
        (b) ha dado positivo en COVID-19 en los últimos 14 días;
        (c) ha tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días; y
        (d) ha viajado dentro de un estado con una importante propagación comunitaria de COVID-19 durante más de 24 horas en los últimos 14 días.

- Consulte la guía de los CDC sobre los "Síntomas del coronavirus" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.

- Consulte el aviso de viaje del DOH para obtener la información más actualizada sobre los estados con una propagación significativa de la COVID-19 y los requisitos de cuarentena.

- Los controles sanitarios deben contemplar estos requisitos:
    - Si la configuración del espacio y del establecimiento lo permite, aplicar el control sanitario en la entrada del edificio o cerca de ella para minimizar el impacto en caso de que haya un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
    - Permitir que haya un distanciamiento social adecuado mientras las personas hacen fila para que se les realice el control sanitario o para entrar al edificio.
    - Admitir únicamente a los empleados que se hayan sometido al control sanitario de forma remota o al llegar al edificio.
    - Si se realizan controles de temperatura, usar cámaras térmicas sin contacto en las entradas del edificio para identificar a las personas potencialmente sintomáticas y derivarlas a un área de detección secundaria para que les realicen un examen de seguimiento. Si no es posible o viable, se pueden realizar los controles de temperatura utilizando termómetros sin contacto.

- Las partes responsables no pueden exigirles a los clientes que se sometan a los controles sanitarios ni que proporcionen información de contacto para el rastreo de contactos, pero pueden invitarlos a que lo hagan. Las partes responsables pueden proporcionar una opción para que los clientes

proporcionen información de contacto para que puedan ser registrados y contactados en caso de que se necesite hacer un rastreo de contactos.

  - Las partes responsables pueden exigir a los clientes que proporcionen información de identificación o detalles de contacto si la identificación es necesaria para que el personal de seguridad o los empleados del centro de juegos de azar verifiquen la edad y el permiso para entrar en el casino.

- Las partes responsables deben exigir a los empleados que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a tener síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.

- Además del cuestionario de detección, también se pueden realizar controles de temperatura según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales de los Estados Unidos o los del DOH. Se prohíbe a las partes responsables que mantengan registros de la información de salud de los empleados (por ejemplo, los datos específicos de temperatura de una persona), pero se les permite mantener registros que confirmen que las personas fueron evaluadas y que documenten los resultados de los controles (por ejemplo, aprobado/no aprobado, autorizado/no autorizado).

- Las partes responsables deben garantizar que los empleados que realizan los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, estén adecuadamente protegidos de la exposición a personas posiblemente infectadas que ingresan a los establecimientos de juegos de azar. Los empleados que realicen los controles sanitarios deben ser entrenados por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.

- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla aceptable, y puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.

- A las personas que tengan síntomas de COVID-19 no se les debe permitir el ingreso a las instalaciones y a los empleados que tengan síntomas se los debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que los evalúen y les apliquen la prueba.

  - Las partes responsables deben proporcionar información de manera remota a los empleados sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.

  - Las partes responsables deben comunicar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local si los casos dan positivo en la prueba de COVID-19.

- Las partes responsables deben consultar la "Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de una infección por COVID-19 o exposición a la enfermedad" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.

- Las partes responsables deben designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que sea responsable de recibir todos los cuestionarios del control sanitario y de confirmar que los ha revisado; y dicho contacto también será a quien las personas informen si más adelante experimentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.

  - El contacto identificado para el sitio de juegos de azar debe estar preparado para recibir notificaciones de las personas sobre casos positivos e iniciar los respectivos procedimientos de limpieza y desinfección.

- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.

- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro de todas las personas, incluidos los empleados, contratistas y proveedores, que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el establecimiento de juegos de azar; esto excluye a los clientes y las entregas que se realizan con el EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que una persona sea diagnosticada con COVID-19.

B. Localización y seguimiento

- Las partes responsables deben notificar a los departamentos de salud local y estatal inmediatamente después de que se les comunique que una persona en su establecimiento de juegos de azar ha dado positivo en la prueba de COVID-19.

- En el caso de que una persona que interactuó en el establecimiento de juegos de azar dé positivo, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud local y estatal según sea necesario para rastrear a todos los contactos en el establecimiento de juegos de azar y comunicar a los departamentos de salud local y estatal sobre todos los empleados, contratistas y proveedores registrados, y clientes y personal de entrega (según corresponda) que ingresaron al sitio de juegos de azar durante las 48 horas antes de que la persona empezara a presentar síntomas de COVID-19 o diera positivo, lo que haya ocurrido primero. La confidencialidad debe mantenerse según lo exijan las leyes y normativas federales y estatales.

    - En el caso de que una persona presente síntomas mientras está en el establecimiento de juegos de azar, las partes responsables deben comunicar de inmediato a las personas en las áreas circundantes o que pueden haber sido afectados sobre los lugares del establecimiento de juegos de azar en los que estuvo la persona sintomática y si da positivo en la prueba.

- Los departamentos de salud estatal y locales pueden, bajo su autoridad legal, implementar procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.

- Los empleados a los que se les haya informado que han estado en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19, y que hayan sido informados a través de la localización, seguimiento u otro mecanismo, deben presentarse ante su empleador en el momento que fueron informados y deberán seguir el protocolo indicado anteriormente.

- Las partes responsables deben considerar la posibilidad de ofrecer una modalidad por la que los clientes puedan registrarse a un programa de rastreo de contactos, según sea posible (por ejemplo, registrarse cuando ingresan al establecimiento de juegos de azar o se registran en programas de lealtad).

IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar para los empleados. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Consideraciones para las operaciones de casinos y de juegos de azar de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/business-employers/casinos-gaming-operations.html

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York
https://coronavirus.health.ny.gov/

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html

Sitio web de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional sobre COVID-19
https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/

En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:

https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation

WEAR A MASK. GET TESTED. SAVE LIVES.